

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE CALZADO ZAPATILLAS PARA ALUMNO QUE LO REQUIERE SEGÚN INFORME SOCIOECONOMICO DEL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 03 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4089 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega firmas y documentación en actos administrativos.
5. El Ordinario N° 212 de fecha 18 de noviembre de 2019 emanada por el Sr. Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar de TucaPel, donde solicita según el informe socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Jabnia Villagra Pinilla la adquisición de dos pares de calzado zapatillas para alumno Fernando Antonio Diaz Godoy Rut. [REDACTED] que cursa 6° básico del Liceo Andrés Alcázar de TucaPel.
6. Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Jabnia Villagra Pinilla.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y adquirir dos pares de calzado zapatillas para alumno Fernando Antonio Diaz Godoy Rut. [REDACTED] que cursa 6° básico del Liceo Andrés Alcázar de TucaPel, según Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Jabnia Villagra Pinilla.
2. La posibilidad de financiar y adquirir dos pares de calzado zapatillas para alumno Fernando Antonio Diaz Godoy Rut. [REDACTED] que cursa 6° básico del Liceo Andrés Alcázar de TucaPel, según Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Jabnia Villagra Pinilla.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición dos pares de calzado zapatillas para alumno Fernando Antonio Diaz Godoy Rut. [REDACTED] que cursa 6° básico del Liceo Andrés Alcázar de TucaPel, según Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Jabnia Villagra Pinilla por un valor de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] calzado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ghdc

